



este martes.

SELLO VALLTO, VEEN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

De que se refiere a don balthasar de tordesillas
 S. superintendente de dicho reino de castilla
 ipatruon, a don Juan Pezuela, y don Joseph de
 Puche quienes siguen pleito contra esta villa
 y sus comarcanos sobre algunas cosas que se pro-
 non contra esta villa de repartimiento contra
 los de ante goviernos y quantos de cabecera
 de los mismos reynos que cumplio por fine
 de diez y seis años para el dize y en el
 veinte y nueve de mayo de conde de castilla
 que se dio auctorizacion de dicho reino de castilla
 y de su real caxa de suplicas para que se
 que no touio lugar de villa de los
 caballeros particularmente obligados
 al pago de dicho cabecera por que faltaron
 dichas cobranzas por que son de castilla
 de don balthasar que se cumplian en el dize
 el que para el cumplimiento de las villas de
 Arque y de repartimiento de la causa en el
 y en que en esta de parte de esta villa de
 dicho de halla por cumplir dicha obligacion
 y para que se le sea fecho en consideracion
 no que en esta villa por que se le sea
 prohibicion que tubiera por mayor comen-
 tante = Y en esta villa en su nombre
 Acuerda y manda el Sr. Obispo de castilla y de
 leon y de Extremadura de la corte de la villa
 de su propia y de su propia del dize de
 ca de Arque =

Y entorbiendo la villa de una conformidad con
 Arque a cada uno de ellos y en su nombre en

My

